



Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de mayo de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: **I.** El Informe Circunstanciado suscrita por la Encargada del despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, constante de diez fojas; **II.** Oficio número IEEH/SE/DEJ/135/2023, de fecha nueve de mayo **III.** Copias simples del escrito de demanda y anexos del actor, constante de ciento catorce fojas; **IV.** cedula de notificación por estrados de fecha dos de mayo suscrita por la Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; **V.** Cedula de retiro de fecha nueve de mayo suscrita por la encargada del despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; **VI.** Copias Certificadas del expediente IEEH/DEPyPP/Al/11/2023, constante de doscientos diez fojas; **VII.** Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/060/202, constante de siete fojas, **VIII.** Copias certificadas de los lineamientos que deberán observar las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local, constante de dieciséis, **IX.** Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/022/2023, constante de once fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434, 435) del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a la Autoridad Responsable dando cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de abril del dos mil veintitrés y en consecuencia

se deja sin efectos el apercibimiento decretado dentro del punto **CUARTO** en su segundo párrafo, del proveído de referencia.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Pachuca
Hidalgo SIENDO LAS 11:36 HORAS
DEL DÍA Doce DE Mayo
DEL DOS MIL Veintitres
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Instituto Estatal
Electoral en Hidalgo.
POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE Talibán Mejía
Barahona
QUIEN DICE Oye, recibe y firma
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
2023 MAY 12 AM 11:36

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Pachuca
HIDALGO, SIENDO LAS 15:30
DEL DÍA Doce DE Mayo
DEL DOS MIL Veintitres
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Asociación Ciudadana
Valores pa Hidalgo 11/05/2023 a Anthya Luth
POR MEDIO DE CEDULA se fija en el domicilio los los los
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO